CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES
SENADO
X LEGISLATURA

Núm. 117 | 17 de diciembre de 2012 | Pág. 1

COMISIÓN DE INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª JUANA ITURMENDI MAGUREGUI

Sesión celebrada el lunes, 17 de diciembre de 2012

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

– Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas (procedente del Real Decreto-Ley 25/2012, de 7 de septiembre).
(Núm. exp. 621/000024)
Autor: GOBIERNO.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Interior del día 17 de diciembre de 2012.

En primer lugar, procede aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de julio de 2012.

¿Hay alguna intervención al respecto? *(Denegaciones.)*

¿Puede entender aprobada por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

Pasamos, señorías, al único punto del orden del día, que es dictaminar el Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas, procedente del Real Decreto-Ley 25/2012, de 7 de septiembre).

A este proyecto de ley se han presentado 55 enmiendas, distribuidas de la siguiente forma: 4 de los senadores don Narvay Quintero Castañeda y don Miguel Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto; 23 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; 12 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y 18 del Grupo Parlamentario Socialista.

Siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento del Senado, pasamos al debate de las enmiendas del proyecto de ley, comenzando por el turno de defensa de las enmiendas presentadas por los grupos enmendantes.

Saben sus señorías que hay un turno en contra que se puede utilizar después de la intervención de cada uno de los enmendantes o bien al final, conjuntamente. Quisiera saber, si va a haber algún turno en contra, de qué forma se va utilizar, si lo van a hacer ustedes tras la intervención de cada enmendante o lo van a utilizar después, conjuntamente. *(Denegaciones.)* De acuerdo.

Dicho esto, pasamos al turno de defensa de las enmiendas.

Comenzamos para las enmiendas números 1 a 3, de los senadores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Zerolo.

El señor ZEROLO AGUILAR: Las doy por defendidas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Zerolo.

Pasamos a las enmiendas números 34 a 55, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Señora presidenta, las doy por defendidas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bruguera.

A continuación, para la defensa de las enmiendas números 22 a 33, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Sendra.

El señor SENDRA VELLVÈ: Señora presidenta, las doy por defendidas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Sendra.

Para la defensa de las enmiendas número 4 a 22, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Medina.

El señor MEDINA TOMÉ: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Voy a procurar llamar la atención de esta comisión sobre la aplicación del artículo 11 del proyecto de ley; aquel que habla de las acciones en actuaciones forestales y medioambientales —en los dos casos—. Concretamente, quiero llamar su atención sobre las consecuencias que podría tener para una comunidad como la mía, Canarias, y en particular para algunas islas pequeñas, como La Palma y La Gomera.

De una primera lectura de este artículo, y salvo mejor criterio de interpretación, podría deducirse que una isla como La Gomera, que tiene una singularidad considerable en materia de protección de medio ambiente, no se beneficiaría de la aplicación de este artículo. Por eso quiero llamar la atención de esta comisión.

El Ministerio de Agricultura tiene en su poder un documento que elaboró el Cabildo insular de La Gomera, a los pocos días del desgraciado incendio que azotó la isla en agosto de este año, con los datos de afección de las zonas de especial conservación. Nos sorprende que, teniendo este dato —lo tiene el ministro, se lo entregó la delegada del Gobierno en Canarias—, no se hayan matizado más las hectáreas correspondientes de afección susceptibles de ser beneficiarias del artículo 11.

No sé si conocemos todos La Gomera; la voy a describir un poco. La Gomera es una isla pequeña, casi redonda, de 25 x 20 kilómetros de diámetro, de 375 kilómetros cuadrados, que tiene la particularidad de ser muy parecida a un exprimidor de limones: está surcada por barrancos verticales. Corona la isla el Parque Nacional de Garajonay, y en tan pequeño territorio existen nada más y nada menos que 16 espacios naturales protegidos. La Gomera y Tenerife son las dos islas de Canarias que cuentan en su territorio con los 8 espacios naturales protegidos definidos por las leyes canarias.

Además, de las zonas de especial conservación están incluidas en la Red Natura, se vieron afectados nada más y nada menos que 7 zonas; y dentro de ellas una joya de Canarias, de España y del mundo: el Parque Natural de Garajonay, declarado por la Unesco Patrimonio de la Humanidad. Las zonas afectadas son tan especiales que, a no ser que maticemos las extensiones, podríamos encontrarnos con la desagradable sorpresa de no pudieran ser beneficiarias de lo que dice el artículo 11.

Por eso pido a esta comisión que reflexione. No quiero establecer comparaciones, pero si hay un territorio que necesita en estos momentos la ayuda de Gobierno del Estado para recuperarse forestal y medioambientalmente, ese es la isla de La Gomera. Al parque nacional aportan superficie los 6 municipios, luego es descabellado hablar de aplicación del artículo 11 refiriéndonos a los municipios; son municipios pequeños. Son las zonas afectadas: el Garajonay, Benchijigua, la Fortaleza, Orones, Barranco, Charco Hondo, Valle Alto de valle Gran Rey, Cuenca de Benchijigua y Guarimiar. Y lo mismo podría decir de La Palma, isla que conozco menos. Son dos islas que, afectadas por los incendios, podrían verse, perjudicadas si no se modifican a la baja las hectáreas que contempla el artículo 11.

Por eso pido que esta comisión reflexione y pido un esfuerzo, para que islas como La Gomera puedan ser beneficiarias de estas ayudas, de esta actuación del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Medina.

Tiene la palabra el senador Cascallana.

El señor CASCALLANA GALLASTEGUI: Brevemente, quiero, en primer lugar, agradecer que esto se tramite como proyecto de ley, siguiendo el acuerdo del Congreso de los Diputados, aunque, desgraciadamente, no alcanza las expectativas de ese acuerdo unánime del Congreso de los Diputados. El 2012 ha sido un año dramático en incendios, que se han multiplicado por 12 respecto a años anteriores, y también de sequías, heladas e inundaciones; ha sido un mal año, para entendernos. Aspirábamos a recoger al menos lo que contenía la Ley 3/2010, pero la verdad es que el acuerdo del Congreso no está recogido aquí; ya se han mencionado algunas exclusiones. De todos modos, a pesar de que el proyecto mejora el real decreto —y lo agradezco—, no tiene en cuenta situaciones que igualen daños que se hayan producido en territorios distintos. Se ha hablado de las Canarias, pero podemos hablar también de Aragón, del incendio de Castanesa, o de incendios que se han producido en otros lugares, como Orense, que ha sufrido incendios de importancia que han afectado, entre otros lugares, al Parque Natural de Las Fragas del Eume, que no se beneficiaría de las ayudas de este proyecto de ley. Y la exclusión alcanza también a los elementos meteorológicos, porque depende de qué elementos e incluso de qué zonas. Las heladas, por ejemplo, no se incluyen, a pesar de lo dramáticas que han sido, y tampoco la sequía en Aragón u otras zonas. Sin embargo, hay ayudas a las tarifas de agua en Murcia o Almería. Es decir, hay tratos que, por motivos de tiempo o de territorio, generan desigualdades de importancia.

Por eso proponemos en algunas enmiendas que se aplique desde el 1 de enero de 2012; es decir, que la aplicación no dependa de si la catástrofe tuvo lugar durante el mes de junio, o septiembre y octubre, si fueron inundaciones, sino que la aplicación general sea desde el 1 de enero de 2012, y que se incluyan la sequía y las heladas. También solicitamos que se recojan, como en la Ley 3/2010, las ayudas a la vivienda en caso de alquiler por realojo o rehabilitación; lógicamente, con topes, como se establece en las enmiendas, y con cargo al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, todavía en vigor. Sé que se ha quedado muy parado, pero este plan 2009-2012 podría recoger estas ayudas al alquiler en situaciones dramáticas. Y lo mismo sucede con las ayudas a la reparación en casos de destrucción total, en un 50% y hasta 12 000, como recogía el decreto. Nos llama también la atención que hayan desaparecido las

ayudas a infraestructuras. Por ejemplo, la red de distribución y depósito de agua de los municipios ha quedado excluida de las ayudas, y no sabemos exactamente el motivo; una exclusión que produce situaciones difíciles para muchos municipios. Pedimos la inclusión, asimismo, de los costes de reposición de las instalaciones de riego —por ejemplo, para explotaciones agrarias—, de tutores y de mallas antipedrisco, elementos que estaban incluidos anteriormente. O las repercusiones en las producciones leñosas en los bosques españoles durante las próximas campañas. O que se sufraguen los costes fijos de las cooperativas agrarias, que también han quedado excluidos. O la inclusión en la exención del IBI los daños de elevada cuantía en la vivienda, de hasta 18 000 euros. Proponemos también que se incluyan los siniestros totales de vehículos de transmisión mecánica y el impuesto municipal, no hay más que ver el número de vehículos afectados para conocer el alcance de estas pérdidas. Pretendemos mejorar las reducciones fiscales por un porcentaje de gastos de difícil justificación de hasta el 10%, que también estaban incluidas en normas anteriores; lo mismo que la libertad de amortización en el inmobilizado material.

Proponemos un carácter, no potestativo, sino de ejecución inmediata por parte de la Administración en cuanto a la suspensión de contratos por diferentes ERE que se hayan podido producir o en cuanto a la reducción temporal de la jornada. Al no computar a efectos del periodo máximo de prestación, debían estar incluidos de manera fija, no potestativa, marcada por el proyecto de ley. Lo mismo decimos de las líneas de crédito ICO, que se establecen pero de una manera muy difusa. No voy a entrar en tiempos de carencia, tipos de interés o importantes máximos, pero lo que pretende la enmienda es un compromiso financiero. Consideramos la posibilidad de realizar transferencias directas para pagar a los proveedores, en vez de hacerlo a través de los ayuntamientos; a las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido con bienes o servicios a sofocar los gastos que se originaron.

En cuanto a la restauración forestal, se ha mencionado ya algo respecto al artículo 11. Sobre la superficie arbolada, por ejemplo, para el caso de Andalucía, incluimos el matorral mediterráneo, uno de los elementos clave de los montes andaluces. Su exclusión hace que las ayudas, cuando tienen que afectar al 70% del arbolado, no se puedan aplicar a algunos incendios graves que se han producido. También se ha puesto el ejemplo de Red Natura: si pedimos que al menos el 50% del término municipal esté incorporado al programa de Red Natura, se hace inviable en muchos casos la posible ayuda a las zonas afectadas, por lo que pedimos su supresión, así como la reducción de la superficie máxima de 5000 hectáreas a 2500. Creo que conocen las cifras, así que no voy a bajar al detalle. Por último pero no menos importante, consideramos la posibilidad de que en las solicitudes se pueda admitir la declaración de responsable. Es un elemento que está claramente contemplado en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Creemos que es un error por olvido, y por eso proponemos una disposición adicional.

En la disposición transitoria hacemos un llamamiento a agilizar el pago a los damnificados en Lorca, localidad que sufrió aquel terremoto y después inundaciones, y a desarrollar el Real Decreto 11/2012, sobre el plan de actuaciones para impulsar la actividad económica y social.

Es decir, se trata de una serie de medidas que creo que ayudarán a que nos acerquemos, tras esta situación bastante dramática de 2012, al ejercicio de 2010, con una situación mejor, afortunadamente. No obstante, no debemos producir discriminaciones entre territorios o entre elementos meteorológicos. Pedimos un esfuerzo. No entramos en el fondo de las políticas de prevención ni en otro tipo de cuestiones que también deberíamos tratar para evitar daños; creemos que se avanza, y quiero agradecer el avance que se ha producido desde el real decreto. De todos modos, creemos que se debe hacer un último esfuerzo, que es el que pido al Partido Popular.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Cascallana.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Gracias, a los portavoces que han dejado la defensa de sus enmiendas para el Pleno.

Voy a contestar muy brevemente, porque entiendo que el senador Cascallana deja la defensa en profundidad de sus enmiendas para el Pleno. De todos modos, haré algún apunte sobre cuestiones que él ha tratado, prefiero quedarme fundamentalmente con eso de que se produce un avance con este proyecto de ley sobre lo que ya teníamos.

No obstante, sí creo que debe quedar claro, para responder también de alguna forma a la intervención del senador Medina, que nos preocupa el tema que él plantea y que estamos trabajando en ello. Todavía tenemos tiempo y vamos a ver de aquí al Pleno si es necesario matizar esos aspectos en cuanto al ámbito geográfico y a la extensión de las zonas afectadas, por lo que se refiere a la interpretación del artículo 11, porque no es el Grupo Socialista el único que propone modificaciones a este artículo, sino todos los grupos, señor Medina. Realmente, hay una coincidencia generalizada en una modificación, si fuera necesaria, y es en lo que estamos trabajando y es lo que estamos estudiando. Por tanto, nos preocupa ese aspecto, obviamente. No queremos que ninguna de las comunidades, del tipo que sea, municipal o autonómica, que haya sufrido alguno de los graves incendios que se han producido a lo largo de este año quede fuera de las ayudas que prevé esta ley.

Senador Cascallana, cuando dice usted que convendría recoger todo lo que ha sucedido desde el 1 de enero, sinceramente, nos parece exagerado. Esta ley nace como consecuencia de un decreto que el Gobierno prevé para una serie de incendios de gravedad extrema que se han producido en un año de especial sequía, que han tenido una virulencia enorme y que han perjudicado gravemente a una serie de territorios. A partir de esta idea inicial, ha parecido oportuno —con la colaboración de otros grupos políticos que así lo han planteado— incluir también los daños producidos por alguno de los pedriscos y de las inundaciones que se han producido este año.

¿Quiere esto decir que aquellos que no se pueden acoger a estas ayudas quedan fuera de cualquier tipo de ayudas del Gobierno? Rotundamente no, y ustedes lo saben perfectamente. La normativa vigente recoge ya la posibilidad de que los territorios que durante el año en curso —o cualquier otro de los anteriores a partir de 2005— hayan sufrido daños como consecuencia de determinados impactos meteorológicos cuenten con una serie de ayudas a las que acogerse. Lo que se pretende con este decreto que ahora estamos transformando en ley es acometer ayudas especiales a incendios e inundaciones que hayan tenido especial virulencia o incidencia. Por lo tanto, no debemos dar la impresión de que todo lo que queda fuera del ámbito de esta ley queda fuera del ámbito de las ayudas, porque no es así. Evidentemente, siempre hay una línea de máximos y una línea de mínimos; y creo que, con todos los terrenos que ha mencionado brevemente a título de ejemplo, está yéndose a la línea de máximos, que en unos casos podrían ser oportunos y en otros están claramente fuera de lugar. En cualquier caso, tendremos oportunidad de debatirlo, incluso con datos y cifras. Es encomiable el intento de que papá Estado se haga cargo de todas las desgracias, pero también hay que ver si es posible. En el punto medio de equilibrio entre el todo y el poco o nada podemos encontrar, en una situación de crisis profunda como la que está viviendo España, la virtud.

¿Cuál es el objetivo del Gobierno? Tratar especialmente aquellas incidencias que han sido también especiales y que, por su gravedad, quedarían fuera de la normativa vigente para atender lo que se produce año tras año en España en incendios, inundaciones y pedriscos. ¿Introducir la sequía también? No nos parece oportuno, sinceramente, porque está la vía de los seguros, que usted no ha mencionado pero que tiene una incidencia muy grande. En España llevamos muchos años intentando incentivar el sistema de seguros, sobre todo agrarios y ganaderos, y la posibilidad de acogerse a estas ayudas fuera del ámbito de los seguros supondría desincentivar lo que se ha conseguido en España a lo largo de muchos años, y creo que con un resultado exitoso. Repito, pues, que, entre el objetivo de máximos y el de mínimos podemos encontrar el equilibrio para que se puedan acoger a esta ley, que supone un esfuerzo tanto del Gobierno como de las Cámaras para aprobarla en tiempo y forma, todas aquellas personas damnificadas en la situación de especial gravedad que se contempla en el texto de la ley. Insisto en que estamos haciendo un esfuerzo, y sería bueno que hubiera un acercamiento entre todos los grupos y que, por una vez en esta Cámara, intentásemos sacar entre todos adelante algo tan objetivable, señorías.

Sepan que, por nuestra parte, haremos un gran esfuerzo para acercar posturas; no solo los senadores del Grupo Parlamentario Popular, sino también el Gobierno, como lo han hecho en el trámite del Congreso de los Diputados, y les consta. Pero tengamos en cuenta que entre todos debemos encontrar ese equilibrio que permita que la ley sea eficaz en una época de crisis, de profunda crisis. Todavía tenemos tiempo para trabajar sobre estas medidas, y lo haremos, créanme, desde este momento hasta que celebremos el debate en el Pleno. Haremos todo lo posible para que esto sea una realidad; con especial incidencia, señor Medina, en la cuestión que usted planteaba y que nos preocupa sinceramente a todos, créame.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Aznar.

Finalizado el turno de defensa de las enmiendas, corresponde iniciar el de portavoces de los grupos parlamentarios, de menor a mayor.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

Grupo Vasco está ausente.

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cascallana.

El señor CASCALLANA GALLASTEGUI: Intervengo muy brevemente para recoger la oferta del señor Aznar de trabajar de aquí al momento de la votación, para La Gomera y, si podemos para algo más, también.

La señora PRESIDENTA: Gra cias, senador Cascallana.

¿Grupo Parlamentario Popular? *(Denegaciones.)*

Terminado el debate, y antes de proceder a la votación, solicito que informen a la Mesa de si tienen interés en que se lleven a cabo algunas votaciones separadas. *(Pausa.)*

Ruego al señor letrado que proceda a la comprobación de las asistencias.

Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor letrado.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas, siguiendo el orden del debate.

Enmiendas números 1 a 3, de los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Vamos a votar en dos bloques, como han solicitado, las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. En primer lugar, las números 34, 35 y 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 22.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 36 a 43 y de la 45 a la 55.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. En un primer bloque votaremos las enmiendas 22, 25, 28, 29, 30, 32 y 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Segundo bloque: enmiendas números 23, 24, 26 y 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 22; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos, en el último bloque, la enmienda número 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Queda, rechazada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que nos ha solicitado que se voten todas conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, terminada la votación de las enmiendas, procedemos a votar el texto del proyecto de ley.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

En consecuencia, queda dictaminado por la Comisión de Interior el Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas, procedente del Real Decreto-Ley 25/2012, de 7 de septiembre.

Resta la designación de la persona que va a presentar el dictamen ante el Pleno del próximo día 19. *(Varios señores senadores: La señora presidenta.)*

Se acepta la propuesta.

Les recuerdo la posibilidad de presentar votos particulares por parte de los grupos.

Sin más, muchísimas gracias, señorías, y Felices Fiestas.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.